

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 22 de marzo de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ GERMÍN CHICA CHICA
DEMANDADOS:	JOSÉ JESÚS CHICA RENDÓN Y ALFONSO CHICA RENDÓN, éste fallecido y representado por sus herederos LUZ MARINA, OSCAR ALFONSO, CARLOS MARIO, LEONEL, MIGUEL ÁNGEL, ROSIMARI, BIBIANA ELENA, DIANA CAROLINA, ÁNGELA LUCÍA Y GLORIA NANCY CHICA MONTOYA y la señora OLIVA MONTOYA CUERVO, cónyuge sobreviviente del extinto ALFONSO CHICA RENDÓN
RADICADO:	1701331120012022-00017-00

Por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética Forense, Dirección Regional de Bogotá, se informa que cuentan con las muestras de **JOSÉ GERMÍN CHICA CHICA, JOSÉ DE JESÚS CHICA RENDÓN, LUZ MARINA CHICA MONTOYA, OSCAR ALFONSO CHICA MONTOYA Y CARLOS MARIO CHICA MONTOYA.**

Agrega, que para el estudio requerido, son necesarias las muestras de las madres biológicas de los señores **JOSÉ GERMÍN CHICA CHICA, LUZ MARINA CHICA MONTOYA, OSCAR ALFONSO CHICA MONTOYA Y CARLOS MARIO CHICA MONTOYA.**

Además, se requiere que los nombres de las madres biológicas, sean incluidas en el **FUS.**

Atendiendo lo implorado, se ordena requerir a **JOSÉ GERMÍN CHICA CHICA, LUZ MARINA CHICA MONTOYA, OSCAR ALFONSO CHICA MONTOYA Y CARLOS MARIO CHICA MONTOYA,** para que nos suministren el nombre completo de sus progenitoras, con cédula de ciudadanía y lugar de residencia, a fin de poder complementar el perfil genético para dirimir el presente asunto, datos que deberán aportar en el plazo de cinco (5) días, luego de enterados de este proveído por el medio más idóneo eficaz.

Obtenida la información antes aludida, y como la solicitud de necesitar de más muestras para completar el perfil genético proviene del Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal de la Dirección Regional de Bogotá, se oficiará a dicho ente, para que coordine con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional de Caldas, informándole lo dispuesto en este auto, para que disponga del personal necesario para la realización de dicha prueba.

Notifíquese y Cúmplase

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9adb0629b3602347696ea93d6693c3b6420aaa25d7cc2d57158abfd765c5aa2a**

Documento generado en 22/03/2023 05:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>